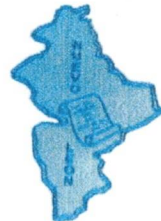


SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.



*Adherido a la Federación de Burócratas Municipales en el Edo. de Nuevo León
y a la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos
de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas
de carácter Estatal de la Republica Mexicana.*

8. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité, con la presencia de todos sus integrantes, celebrará:

8.1. Sesiones Ordinarias.

*Se llevarán a cabo una vez al mes. Para tal efecto, las fechas de celebración se programarán a través del Calendario Anual de Sesiones del Comité de Transparencia, el cual deberá ser aprobado por los integrantes del Comité en la última Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal inmediato anterior al ejercicio que corresponda el calendario en comento, o en su caso, en la Primera Sesión Ordinaria del mismo.
(...)*

Se presenta al pleno el calendario para la celebración de sesiones permanentes de este Comité de Transparencia para el año 2025, como a continuación se detalla:

Número de Sesión	Número de Acta
1	Sesión permanente del 7 de enero al 31 de marzo
2	Sesión permanente del 1 al 16 de abril y del 02 de mayo al 30 de junio
3	Sesión permanente del 1 de julio al 30 de septiembre
4	Sesión permanente del 1 de octubre al 19 de diciembre

Continuando con la normatividad en el tema que nos ocupa, el artículo 95 fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, señala la obligación de difundir el Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia a través del formato NLA95FXLD, conforme se establece en los Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que deben de difundir los sujetos obligados del Estado de Nuevo León en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.